

Acta Salarial - Anticipo

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2016, se reúnen, por una parte, la **Federación Argentina de las Telecomunicaciones (F.A.TEL.)**, representada por los Sres. Ernesto Arrouge, Osvaldo Iadarola, Alejandro Tagliacozzo, Claudio Marín y Osvaldo Enrique Pagano; la **Federación de Obreros Especialistas y Empleados de los Servicios e Industrias de las Telecomunicaciones (F.O.E.E.S.I.T.R.A.)**, representada por los Sres. Daniel Rodríguez y Alberto Tell; la **Federación de Organizaciones del Personal de Supervisión y Técnicos Telefónicos Argentinos (F.O.P.S.T.T.A.)** representada por los Sres. Jose Magno, Oscar García y Luis Solari; la **Unión del Personal Jerárquico de Empresas de Telecomunicaciones (U.P.J.E.T.)**, representada por los Sres. Osvaldo Serrano, Roberto Tucci y Edgar Quintillán; el **Centro de Profesionales de Empresas de Telecomunicaciones (CE.P.E.TEL.)**, representado por los Sres. Walter Arturi y Ricardo Avigliano, y por la otra parte, **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Roberto V. Traficante, Carlos Origlia y Jorge E. Locatelli, quienes acuerdan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El pedido realizado por las entidades gremiales del pago de un bono de \$ 5.000.- a efectos de paliar la situación económica de los trabajadores representados por las mismas, y luego del análisis realizado por las Empresas de lo planteado, las partes acuerdan:

PRIMERO: La Empresa abonará a todos los trabajadores representados por las entidades gremiales firmantes el 16 de junio de 2016 en carácter de anticipo a cuenta del "Sueldo Anual Complementario" (SAC) de la liquidación del mes de junio de 2016, la suma neta de \$ 4.000.- (pesos cuatro mil) que se regularizará con los haberes del mes de junio de 2016.

SEGUNDO: Asimismo la Empresa abonará a todos los trabajadores representados por las entidades gremiales firmantes el día 4 de julio de 2016 en carácter de adelanto a ser descontado con la liquidación del mes de diciembre de 2016, una suma neta de \$ 4.500.- (pesos cuatro mil quinientos).

No siendo para más, se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

